

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-171120

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,969

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,969) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración solicitud de declaración de desierto del recurso de apelación interpuesto por la Señora ROSE MARY KATTAN DE SANTOS, el cual fue expuesto por la Licenciada Bethania María Velasco Zometa, Auxiliar Jurídico de Sindicatura Municipal.
- II- Que recibido que ha sido, proveniente del Departamento de Catastro de esta Municipalidad, el expediente administrativo del inmueble propiedad de ROSE MARY KATTAN DE SANTOS, ubicado en Residencial Utila trece avenida sur, y catorce calle oriente, polígono A, número dos, que contiene escrito interponiendo Recurso de apelación recibido el día veintitrés de octubre del año dos mil veinte, admitido en ambos efectos mediante resolución de las ocho horas del día veintiséis de octubre de dos mil veinte; en dicha resolución también se emplazó a la recurrente para que en el plazo de tres días compareciera ante el Concejo Municipal a hacer uso de sus derechos, resolución notificada el día seis de noviembre de dos mil veinte.
- III- Que no obstante haber sido legalmente notificado la recurrente no se mostró parte ante el Concejo.

Por lo tanto, en razón de lo antes expuesto y con base a lo establecido en el Artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:**

- 1. Declarase desierto el Recurso de apelación interpuesto por la señora Rose Mary Kattan de Santos, propietaria del inmueble ubicado en Residencial Utila, trece avenida sur, y catorce calle oriente, polígono A, número dos, Santa Tecla, La Libertad; habiéndose establecido el termino de Ley sin que el apelante se mostrare parte ante el Concejo Municipal.**
- 2. Notifíquese la presente resolución en Residencial Utila trece avenida sur, y catorce calle oriente, polígono A, número dos, Santa Tecla, La Libertad.**

**3. Déjese constancia en el expediente respectivo de dicha notificación.-
Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**